COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA N° 1 DEL CONTRATO Nº 114/2012

PARA LA "CONSTRUCCION DEL SALON AUDITORIO – COMANDO DEL EJERCITO" PLURIANUAL, EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 24/2012. ID N° 245915.

El Comando del Ejército, como la **CONTRATANTE** con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Comandante, **GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ,** con C. I. C. Nº 2.700.227, nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 86 de fecha 27 de Junio de 2012; denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte el **ING PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA,** con Cédula de Identidad N° 818.286, en su carácter de Representante Legal de la empresa **CONSULTORIA & SERVICIOS S.R.L. R.U.C. N° 80020165-5,** domiciliada en la calle Saturios Ríos N° 131 de la Ciudad de Fernando de la Mora, con Teléfono N° 021 500-446/525444, a quienes en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda modificatoria del Contrato Nº 48/2012 para la **"CONSTRUCCION DEL SALON AUDITORIO – COMANDO DEL EJERCITO" PLURIANUAL,** celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 24/2012, adjudicada mediante Resolución Nº 209, de fecha 22 de noviembre de 2012, acuerdo modificatorio que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº 67 de fecha 30 de mayo de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 26 de noviembre de 2012, y que las partes han decidido introducir en el mismo las modificaciones e inclusiones en las cláusulas que se expresan a continuación:

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre de 2013.----------

SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 114 celebrado el 26 de noviembre de 2.012 que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de mayo del 2013.----------

ING PEDRO ANIBAL TORRES AMARILLA
C. I. Nº 818.286
CONTRATISTA

CONSULTORIA Y SERVICIOS SRL
Empresa Constructora y de Servicios

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
C. I. Nº 2.700.227
CONTRATANTE